SAN JUAN

LEY 952-Q
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Hospital San Roque de Jáchal.
Sanción: 19/11/2014; Boletín Oficial: 10/12/2014

Artículo 1º.- Jerarquízase al Hospital San Roque de Jáchal como Hospital Regional con Nivel III de Complejidad Hospitalaria.
Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos